

MAT: - AUTORIZA PAGO DE FACTURA POR CONTRATACION DIRECTA A
PROVEEDOR QUE SE INDICA.

Monte Patria, 27/02/2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2794.-

VISTOS:

- El artículo 1º, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 16.258 del 13 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- Pedido de Materiales N° 182 de fecha 15-03-2016
- El Artículo 10, numero 7 letra "E" del Reglamento Ley 19.886, Compras Públicas.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y



- ✓ Por error de escritura dice 15/03/2016 y debe decir 15/03/2017
- ✓ Presupuesto 14.284, de fecha 27/02/2017
- ✓ El Pedido de Materiales N° 182 de fecha 15-03-2016.
- ✓ La Orden de Compra 2996-221-SE17
- ✓ La factura N° 76.481 de Empresa Callegari e Hijos
- ✓ El Certificado Presupuestario de la Unidad de Finanzas
- ✓ El Certificado de Unidad de Operaciones que da conformidad al trabajo solicitado
- ✓ La omisión del Decreto Alcaldicio, que aprueba la mantención de la Camioneta Mitsubishi L200
- ✓ La necesidad de mantención de Camioneta Mitsubishi, patente GDSZ-77
- ✓ El Artículo 10, numero 7 letra E del Reglamento Ley 19.886, Compras Publica.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE Pago de Factura N° 76.481, de la Empresa Callegari e Hijos, R.U.T. 84.916.800 - 2, por un monto de \$ 1.605.517.-, por contratación directa de servicio a proveedor que posee garantía de fabricante donde se realiza la mantención, diagnóstico, montaje y programación de DPF, repuesto convertidor, de Camioneta Mitsubishi, patente GDSZ-77 y La Orden Compra N° 2996-221-SE17 de fecha 15/03/2017.
- 2.-IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.06.002.001.300 "Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos".
- 3.-Instruye Investigación Sumaria para determinar eventuales responsabilidades en el retraso del pago de la factura, individualizada en el N° 1 del presente acto, nombrese a Doña María Isabel Rivera Díaz, como investigadora y notifíquese.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JDC/fjbm.
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones Desam

Bernadina Cortés Rómeo
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés